



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA MABEL ARANGO SOTO, TRABAJADORA SOCIAL.**

LOS LAGOS, **15 MAR. 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015-2016" de fecha 31/08/2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Ríos, la Resolución Exenta N° 1212 de fecha 31/08/2015 que aprueba el Convenio y, el Decreto Municipal N° 1489 de fecha 02/11/2015 que aprueba este Convenio.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

**DECRETO EXENTO N° 419**

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña Mabel Arango Soto, RUN [REDACTED], Trabajadora Social, domiciliada en [REDACTED], Comuna de Los Lagos, en el marco de la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015-2016".
2. El contratado no adquiere por este hecho el carácter de funcionario municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
3. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015-2016", correspondiente al Fondo Social y Rehabilitación de Drogas del Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE



VºBº Dirección de Control

SMR/MSE/JAG/GYM/ddq.-  
cvera@municipioslagos.cl

**Distribución:**

1. Partes
2. OIRS
3. Departamento de Finanzas
4. Archivo Senda Previne

**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD**  
**ART. N° 55 LEY 18.575**

**Mabel Arango Soto**, cédula de identidad, N° [REDACTED]  
con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

**QUE**, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

  
**DECLARANTE**

Los Lagos marzo de 2016.-



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA MABEL ARANGO SOTO, TRABAJADORA SOCIAL.**

**LOS LAGOS,**

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015-2016" de fecha 31/08/2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Ríos, la Resolución Exenta N° 1212 de fecha 31/08/2015 que aprueba el Convenio y, el Decreto Municipal N° 1489 de fecha 02/11/2015 que aprueba este Convenio.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

**DECRETO EXENTO N° 419/**

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña Mabel Arango Soto, RUN [REDACTED] Trabajadora Social, domiciliada en Villa Los Ríos, Comuna de Los Lagos, en el marco de la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015-2016".
2. El contratado no adquiere por este hecho el carácter de funcionario municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
3. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015-2016", correspondiente al Fondo Social y Rehabilitación de Drogas del Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA-SOLEDAD ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE



SMR/MSE/JOG/CYM/ddq.-  
cvera@municipalidaddeloslagos.cl

**Distribución:**

1. Partes
2. OIRS
3. Departamento de Finanzas
4. Archivo Senda Previne